De conformidad a la normatividad vigente: ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), Acuerdo 12 de 1994 (Estatuto de Planeación del Distrito Capital), Acuerdo 63 de 2002 (Procedimiento Armonización Presupuesto con los planes de Desarrollo) y Acuerdo 190 de 2005 (Por el cual se modifica el Artículo 1 y el parágrafo único del acuerdo 63 de 2002); los proyectos de inversión en el presupuesto del Instituto para la Economía social – IPES, tienen recursos programados con base en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", que cierra su ciclo, para iniciar el proceso de armonización presupuestal, el cual consiste en armonizar los presupuestos asignados en el marco de dicho Plan de Desarrollo con los proyectos del nuevo Plan de Desarrollo Distrital (2020–2024) y así asegurar su cumplimiento.

Asi mismo, la Alcaldesa Mayor Claudia Lopez, establecio el "Pacto Vendedores informales - espacio público", en donde se comprometió con el sector de vendedores informales a constituir una mesa distrital de trabajo interinstitucional, donde se articulen organizaciones de vendedores informales con entidades distritales, en los primeros cien (100) días de gobierno.

Teniendo presente su misionalidad, el IPES se articulará con las organizaciones de vendedores informales y con las entidades de orden distrital, en el marco de dicho pacto.

Cordialmente,

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

Anexo: 1 (Un CD)
Copia: María Carolina Duran Peña, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Carrera 60 No. 63A-52

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Manuel Andrés Vivas González Profesional Universitario William Neil Vargas Profesional Universitario		19/02/2020
Aprobó	Fatima Quintero, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico		19/02/2020
Revisó	Viviana Andrea Sánchez- Asesora Dirección General. CPS 427 del 2019		20/02/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 002953
Fecha: 20/02/2020 - 08:15 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 1

110401

Bogotá, D.C.,

Doctora
Heidy Lorena Sánchez
Concejala de Bogotá
Calle 36 No 28 A-41
Teléfono: 2088210
Bogotá D.C

Asunto: Derecho de petición de la HC Heidy Lorena Sánchez
Respuesta Rad: 2020EE1748
Radicado IPES: 00110-812-001698

Respetada Concejala Heidy Lorena:

En atención al asunto de la referencia, correspondiente al Derecho de Petición donde solicita información acerca de programas y proyectos, dirigidos a vendedores informales y recicladores, en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y a la misión definida por la entidad, la cual consiste en "*Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado*", de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Sírvase enviar información detallada, como se indica en el siguiente cuadro, sobre los programas de inclusión económica que han sido implementados para la población de recicladores y vendedores informales en el país (entregue la información en formato Excel).

Se anexa tabla con la información de presupuesto y metas de los proyectos para la atención de los vendedores informales que el IPES ha ejecutado desde junio del 2012 hasta diciembre del 2019, información que fue validada de los informes del sistema SEGPLAN. Cabe señalar que el IPES, no ha tenido proyectos de inversión dirigidos a la atención de los recicladores de la ciudad.

2. ¿Cuáles son los planes, programas proyectos y metas de inclusión económica que la administración distrital implementará en el marco de los pactos suscritos con la población reclicladora de oficio y con la población de vendedores informales y por el plan de gobierno suscritos por la Dra Claudia López?, ¿Con que recursos cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico y el IPES para su implementación? Describa el detalle a nivel de proyecto.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co